



Quinte maravedis.

SELLO QVARTO VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

M. H. S.

Avenio Rodriguez vecino de esta Ciudad puesto ala obe-
dencia de V. con el mar de vicio de respeto de que hauiendo e
rematado en el suplicante con la deuda solemnitad la Al-
cudia del mataben por todo este presente año su remate
en el propio alio de respeto y a mayor abastamiento de nuevo
Arriba y con la qualidad de hauea de afianzar competente-
mente para la seguridad de esta Alcadia y poniendolo en ejecución
debe lucor venala por especial hipoteca para esta fianza
la propiedad vige

tracada de morada en esta Ciudad Parroquia de San N-
til Cancha de Abellana de linea con Blas
Vancher y Herce de no a traxer a Abellane
da que vualores de cinco mil ciento ve-
inte y tres de vellon segun su apre-
cio

50123.

cuo cara es de la legítima pertenencia del suplicante
libre de todo gravamen =

Av. S. publica con igual respeto que hauiendo por admisión
esta fianza para la seguridad de esta Alcadia por este
presente año, en consecuencia de vicio de la Porro-
cia que en este por combeniente de fecto de que se otorgue
la correspondiente et de obligación favor que se pade-
rencia de la granada de V. =

Don el Conde

Matheo Fr. de Mijas.
procurador

Francisco Flores y Blaquez escriuano del Rey
nuestro Señor publico del numero y Targado
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca y

